



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 DIC 1992

Expte. N° 21.061/92

VISTO:

La resolución N° 097-92 - I.E.M. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referendum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por la Prof. Sofía Koconós, a partir del 1º al 4 de Octubre de 1992, por haberse desempeñado en el cargo de Profesor T.P. 4 con 12 U.H. de la actividad optativa "Títeres", de 1º y 2º año, 1er. ciclo, turno tarde del referido Instituto;

Que, asimismo, mediante el artículo 2º se designa, a la citada docente, en el cargo de Profesor T.P. 4 con 12 U.H. de la actividad optativa "Títeres", de 1º y 2º año, 1er. ciclo, turno tarde, de la mencionada dependencia, a partir del 5 de Octubre del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1993;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 097-92 - I.E.M. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", de fecha 5 de Octubre de 1992.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

LIC. SONIA GARCIA DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 671 - 92